## **AUTO SUSTANCIACIÓN**

## JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD ARMENIA, QUINDÍO, VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

EJECUTANTE: SERVICIOS COOPERATIVOS COOPSER EN LIQUIDACIÓN

EJECUTADO: ELIZABETH PERDOMO

RADICACIÓN: 6300140030082018-00745-00

Teniendo en cuenta la solicitud de la ejecutada para que termine el proceso, se le informa a la petente que por auto del 14 de febrero de la presente anualidad, se resolvió su petición, indicándole, que por el momento no era posible decretar la terminación solicitada, dado que hay un saldo pendiente por valor de \$186.903, más las costas procesales y los intereses que se vayan generando.

Por lo anterior, remítase copia del presente auto a la demandada al correo electrónico elizabethperdomo1954@hotmail.com.

## NOTIFIQUESE

El Juez,

## JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL <u>24 DE FEBRERO/2022</u>

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 94dba93475d50a54253daa1c46ee7b4643551a359e0b5a37eee7a228fdf56120

Documento generado en 23/02/2022 12:03:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica